



Quinta Maravedis.

SETTO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCENTOS SETS.

Y hecha regulacion de votos resulto acordado por ma-
yor numero que el S.^{or} D.ⁿ Lucas Moraley acuda al
Tribunal de Justicia u otro donde le convenga me-
diante a no rendir en esta Ciudad facultades para
resolver en el asunto de que se trata. Y por el S.^{or}
Conreg.^{or} se mando dar a dho. S.^{or} Morales los terminos
que tiene solicitados en sus proposiciones

En vista de la orden del S.^{or} Intend.^{te} de esta provin-
cia declarando que los boticarios deben estar exentos
de la contribucion de Utensilios por las razones que
expone la Contaduria públ. Acordó se le represente
sobre este particular por el S.^{or} D.ⁿ Bartolome Na-
varro a quien se le da comision p.^a ello

En vista de lo informado por el S.^{or} D.ⁿ Mariano Bar-
ranco, Diputado del comun, acerca de los motivos q.^e
tuvo para no comprender en el repartimiento de
atun de enriada a los Fieles de libros de los al-
porchones. Dixo la Ciudad quedaba satisfecha del
procedimiento de dho. Cab.^{ro} Diputado y que se haga
nueva tabla de las personas que segun lo acordado
por esta Ciudad deben tener dotacion en semejantes
casos con expresion de la cuota que a cada una
le era señalada, para gobierno del Cab.^{ro} Comunal
que haga el repartimiento y evitar equivocaciones

Exención de los
boticarios de la
contrib.^{on} de Utens.

Atun de enriada.

Handwritten flourish or signature.

